

## LA BURGUESÍA MERCANTIL CATALANA Y SU PRESENCIA EN ARAGÓN (1770-1808)

José Ignacio Gómez Zorraquino

Hasta ahora hemos estado pensando que la presencia de negociantes catalanes en Aragón podía hacerse extensiva a todo el siglo XVIII (1). Sin embargo, aunque este planteamiento no se puede descartar totalmente, la realidad más constatable es que la burguesía mercantil que intervino en las más diversas actividades comerciales de Aragón lo hizo principalmente en el periodo 1770-1808 (2), cuando existía un gran dinamismo en la economía catalana (3).

La actuación comercial de esta burguesía se realizó por medio de compañías mercantiles, a través de las cuales desarrollaban en el territorio aragonés diversas actividades, fundamentales en el arriendo de las rentas feudales y eclesiásticas y en la intermediación comercial.

Esta presencia catalana por medio de compañías permitió a sus socios: un mayor reparto de las responsabilidades en los negocios, la posibilidad de desempeñar un trabajo especializado, el no tener que residir permanentemente en el territorio aragonés,... De estos aspectos nos interesa destacar el último, por las repercusiones económicas que tuvo. Debemos tener presente que la mayoría de los socios de las compañías catalanas residieron temporalmente en Aragón. Solamente algunos fijaron su residencia definitiva, perdurando hasta bien entrado el siglo XIX. Esta doble posibilidad de estancia tiene una gran significación, ya que la residencia definitiva

- 1.- TORRAS ELIAS, J. "La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo", en *Tres estudios de historia económica de Aragón*, Zaragoza. Facultad de CC.EE. y Empresariales, 1982, pp. 30-31. PEREZ SARRION, g., *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Zaragoza, Inst. "Fernando el Católico", 1984, pp. 396-397.
- 2.- No sabemos si a partir de 1808 la implantación catalana en Aragón fue mayor a la citada. Ello es debido a que el estudio sólo lo llevamos hasta la fecha citada, con excepción de los individuos que fijan su residencia definitiva en el territorio aragonés.  
Esta reflexión tiene mayor valor si tenemos en cuenta los datos aportados por M.T. Pérez Picazo y G. Lemeunier cuando analizan la región murciana, ya que si la afluencia catalana a la citada zona se inició en 1770-1780, su gran época fue la iniciada a partir de 1820-1830. *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora Regional de Murcia, 1984, p. 194.
- 3.- Alrededor de 1780 la economía catalana se orientaba a producir para el mercado, estaba ya dominada por un sistema activo de intercambios comarcales y regionales y era muy sensible a las solicitudes del comercio exterior. VILAR, P. *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona, Edicions 62, 1966, Vol. III, pp. 335-367.

“aseguraba” la permanencia y reproducción del capital mercantil en Aragón. Cuando la estancia era temporal, el capital acumulado era invertido en los lugares de origen o donde estaba asentada la familia.

Tenemos constancia de la presencia temporal en Aragón de diversos miembros del grupo Cortadellas (Francisco Cortadellas, José Cortadellas, Francisco Satorras, Antonio Figarola, Tomás Ignacio Solwe, Ramón Jover, José Comas y Antón Bosch), del grupo Goser (Ramón Casellas, Francisco Goser, Ramón Goser, Vicente Goser, José Goser y Pablo Morros), del grupo Castaño (Miguel Francisco Garde (4), Pablo Pijuan -padre-, Pablo Pijuan -hijo-, José Castaño y Jaime Espina (5)), del grupo Cos (José Cos (6)), de grupo García Molas (Jaime García Molas, José Bover y José García Alegre, vecinos de Altafulla) y del grupo Iglesias, vecinos de Sant Martí Sesgueioles). Esta estancia intermitente de los individuos citados adquirió un carácter definitivo en el caso de los hermanos Vicente y José Goser Casellas (7), quienes se asentaron en Zaragoza (en el caso de Vicente) y en Sástago (en el caso de José).

Como acabamos de citar, los negociantes catalanes que extendieron sus actividades mercantiles al territorio aragonés están representados por los grupos Cortadellas, Goser, Cos, Castaño, García Molas e Iglesias (y por otras personas no citadas aquí). Esto significa que la actuación de la burguesía catalana en Aragón se rigió principalmente por la centralización de los negocios en manos de compañías dedicadas a las más diversas funciones. Ello les permitió convertirse en poderosas y dinámicas sociedades capaces de pujar y absorber la mayor parte de las actividades económicas que se imponían, a diferencia de la gran mayoría de los miembros de la burguesía de Aragón, que se regían por el individualismo. Podemos suponer que estas compañías catalanas respondían al modelo de “sociedades comanditarias simples” (porque no contamos con las escrituras de la creación de las compañías), caracterizadas por L. Alonso Alvarez como “sociedades personales con la particularidad de mantener dos tipos de socios: los comandatarios, cuya responsabilidad estaba exclusivamente en función del capital aportado, sin intervenir por tanto en la gestión, y los colectivos, encargados de ella y con responsabilidad ilimitada y solidaria” (8). En algunos casos, los socios “comandatarios” también debieron tener responsabilidades ilimitadas, al igual que los socios “colectivos”. Además, estos grupos catalanes

- 4.- No sabemos si Miguel Francisco Garde llegó a Aragón procedente de Cataluña o directamente de su lugar de origen, ya que era natural de Isaba (del valle navarro del Roncal). A (archivo) H (istórico) Pr (ovincial) de Z (aragoza), leg. 207-2.
- 5.- Los Pijuan, José Castaño y Jaime Espina eran vecinos de Altafulla.
- 6.- José Cos, vecino de Altafulla, fue esposo, en primeras nupcias, de Francisca Cos y, en segundas nupcias, de Ignacia Cos. José Cos tuvo dos hijos, llamados José y Teresa (sin que tengamos referencia de la maternidad). José Cos (hijo) era vecino de Villafranca de Ebro en 1806, cuando compró un campo de 4 hanegas en dicha población, vendido por el zapatero Custodio Buil y su esposa, por precio de 34 libras jaquesas. A (rquivo) H (istórico) de P (rotocolos) de Z (aragoza), Joaquín Lasala, 1813, 14-IV, ff. 9v-10v. AHPZ., Hipotecas de Zaragoza, 1806, 28-VIII, f. 197r.
- 7.- El navarro Miguel Francisco Garde también vivió permanentemente en Aragón. Aunque no tenemos noticia de su llegada a Zaragoza, rápidamente se convirtió en vecino de dicha ciudad, al igual que su sobrino Francisco Javier Garde. Ambos miembros consiguieron que se les reconociese los privilegios de infanzonía -como beneficiarios de la “hidalguía universal” de los roncaleses- el 11 de agosto de 1779. Miguel Francisco Garde murió sin hijos, dejando heredero universal a su sobrino Francisco Javier Garde. AHPZ., leg. 207-2. AHPZ. Anastasio Marín, 1829, 13-VI, ff. 461r-462r.
- 8.- ALONSO ALVAREZ, L. *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*, La Coruña, Xunta de Galicia, 1986, p. 102.

Este tipo de sociedades comanditarias se desarrollaron en la Barcelona del siglo XVII, tal como lo expresa Isabel Lobato a la hora de analizar la compañía Dalmases-Ferrer, quien siguiendo a J.M. Delgado califica a la citada compañía como comanditaria. “Societats mercantils a la Barcelona del segle XVII. La companyia Dalmases-Ferrer”, *Rev. de Estudis d'Història Econòmica*, 1988, 1, p.33.

también pueden caracterizarse: por estar formados por algunos miembros unidos entre sí por lazos familiares, tenían corresponsales en diversas administraciones o factorías, los socios realizaban operaciones mercantiles a título individual,... (9).

De todos los grupos citados merecen especial mención el grupo Cortadellas y el grupo Goser, sociedades que tuvieron una gran implantación en Aragón.

El grupo Cortadellas (10), originario de Calaf, inició sus actividades mercantiles en Aragón en la década de 1730 (con Zaragoza desde 1733 y con Huesca desde 1736). Estas relaciones fueron al principio esporádicas e indirectas, bien a través del barcelonés Odón Burgués o con el mercader zaragozano Lucas de Goicoechea. Posteriormente, más concretamente entre 1770 y 1808, la actividad de los Cortadellas se fué extendiendo por Aragón, paralelamente al expansionismo por Cataluña y América (11). A partir de 1774, los Cortadellas comerciaron con pequeños comerciantes locales en las áreas aragonesas limítrofes con Cataluña (12). Las relaciones de este grupo con Aragón se hicieron constantes a partir de la creación de la compañía Soler, Bosch, Figarola y Cía, creada en Huesca el 12-VI-1777, formada por ocho socios y conocida vulgarmente como la "Compañía de Aragón" (13). Esta compañía se mantuvo hasta 1809, o lo que es lo mismo, durante

9.- Estas y otras características de las compañías mercantiles se pueden ver en: VILAR, P., *Catalunya dins*. Tomo IV, op.cit. pp. 427-517. GARCIA-BAQUERO, A. *Cádiz y el Atlántico (1717-1778) (El comercio español bajo el monopolio gaditano)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1976, Vol. I, pp. 402-453. MARTINEZ SHAW, C., *Cataluña en la carrera de Indias (1680-1756)*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 41-71 y 72-198.

La penetración de los catalanes en Galicia se realizó por medio de compañías. ALONSO ALVAREZ, L., *Industrialización y conflictos sociales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1750-1830*, Madrid, Akal, 1976, pp. 47-57.

La estancia de los catalanes en Cádiz pasó por dos etapas diferenciadas. En un primer momento fue una estancia temporal y luego se hizo duradera. Esta última podía tener una doble calidad: unos eran directamente agentes de una compañía catalana para la cual trabajaban, mientras que otros prestaban servicios como corresponsales para varias compañías al mismo tiempo. MARTINEZ SHAW, C., "Las relaciones económicas entre Cataluña y la Baja Andalucía en el siglo XVIII. Un intento de interpretación", en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía moderna (siglo XVIII)*, vol. I, Córdoba, 1978, pp. 347-356.

10.- Sobre los variados aspectos de la actividad de los Cortadellas ver: FONTANA, J. "Comercio aspectos de la actividad de los Cortadellas ver: FONTANA, J. "Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña", en *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 358-365. NAVARRO MIRALLES, L.J. "La Compañía de Aragón (1777)", *Miscelánea en honor de J.M. Madurell i Marimón*, Barcelona, Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos, T.V. 1977, pp. 141-161. HERRERA NAVARRO, J. "Los orígenes de la Compañía de Calaf: el señorío de Sú.", en *I Jornades d'investigació dels arxius del Camp de Tarragona*, Tarragona, Arxiu Històric Provincial, 1979, pp. 216-236. SALES, N. "Drets senyoriais, traguiners, ramblers y mules vistos a través del fons Cortadellas del l'Arxiu Històric Provincial de Tarragona", en *I Jornades d'investigació dels arxius del Camp de Tarragona*. Tarragona, Arxiu Històric Provincial, 1979, pp. 328-342. También en "Ramblers, traguiners i mules (s. XVIII-XIX)", *Recerques*, 13. Barcelona, 1983, pp. 65-81. PEREZ SARRION, G. "Capital comercial catalán y periferización aragonesa en el siglo XVIII. Los Cortadellas y la "compañía de Aragón"", *Pedralbes*, 4, Barcelona, 1984, pp. 187-232. BERGA I LOPEZ, A. "La baronía de Sú, señoría territorial d'Francesc i Josep Cortadellas de Calaf", en *Actas del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Depart d'Història Moderna y Diputació de Barcelona, 1985, Vol. I, pp. 155-164. PIJUAN DOMENECH, M. R., "La factoría barcelonesa de la companya d'Aragó; dades sobre els arrendaments de drets senyoriais (1793-1801)", en *Actas del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Vol. I, pp. 741-777. MUÑOZ MELGAR, R., "Una aportación al estudio del comercio catalán a finales del siglo XVIII: la fábrica de sabó dels senyors Cortadellas y Satorras de Calaf", en *Actas del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*. Vol. I, pp. 321-331.

11.- PEREZ SARRION, G., "Capital comercial catalán...", op. cit. p. 191.

12.- Vendían indianas y seda en bruto a dos habitantes de Sástago, tejidos de: seda e indianas a Pelegrín Muñoz, de Velilla de Ebro, y bacalao y arroz a Francisco Espuñes, de Binaced. PEREZ SARRION, G., "Capital comercial catalán...", op. cit. p. 191.

13.- Fundada con una capital inicial de 104.538 libras catalanas, 13 sueldos y 6 dineros. PEREZ SARRION, G. "Capital comercial catalán...", op. cit. pp. 193 y 216.

Esta sociedad debió estar formada por Francisco Cortadellas, José Cortadellas (familiar del St. Oficio de la Inquisición), Francisco Satorras, Antonio Figarola, Tomás Ignacio Soler, Mauricio Soler, Ramón Jover, José Comas

102 años (14). La sede central de la compañía se encontraba en Calaf, donde residían varios de los miembros fundadores y donde se encontraba José Cortadellas, cajero de la sociedad. Con la formación de la Compañía de Aragón, los Cortadellas aumentaron el capital disponible en Aragón y pudieron realizar operaciones de mayor importancia. Los negocios se extendieron por todo el territorio aragonés llegando a adquirir cierta importancia en el Pirineo oscense, lo que justifica que tuviese un administrador en Canfranc. También se creó una administración o factoría en Huesca -funcionando durante 25 años (1777-1803)-, desde donde se desempeñaban las más variadas funciones comerciales (15). Se fundó una factoría en Mallén, dedicada casi exclusivamente a la administración de las rentas señoriales (16). Tenían varias administraciones o factorías para la recogida de lana y diversos productos en otros productos. Este es el caso de las factorías de Siétamo (de Blecua y Tardienta), Ballobar (de este municipio, Ontiñena, Zaidín, Osso, Torrente de Cinca y Albalete de Cinca) (17), Monzón (de Vinaceite, Conchel, Binéfar, Selgua,

y Antón Bosch. Además de estos miembros también debieron formar parte de la compañía: Antonio Miguel Comas, Miguel Cánovas, Juan Soler, José Iglesias y José Cánovas.

- 14.- La guerra de la Independencia debió truncar el expansionismo y los negocios de los Cortadellas, ya que después de la contienda se plantearon diversos pleitos por parte del grupo, con el fin de recuperar los préstamos hechos durante los años de lucha. Así, en 1815, se presentó una demanda del grupo Cortadellas contra el ayuntamiento de Tarazona porque, en 1809, había prestado al citado ayuntamiento la suma de 367 cahices, 7 medias y 4 almudes de trigo. El mismo año se demandó al ayuntamiento de Jarque por motivos similares, con el fin de cobrar la suma de 297 libras, 9 sueldos y 5 dineros. En 1818, José Cortadellas y Cía demandaron al ayuntamiento de Estercuel por un préstamo para el mantenimiento del ejército, cifrado en 349 libras y 18 sueldos (es la valoración de los productos). El mismo año la citada compañía demandó a la villa de Aranda para cobrar 884 libras (era parte de un crédito de 934 libras). También en 1818 se demandó al ayuntamiento de Loporzano porque, en 1809, dicho ayuntamiento y otros sacaron de los graneros de Siétamo (donde tenía trigo la compañía Cortadellas), un total de 89 cahices de trigo (valorados en 556 libras y 11 sueldos). AHPz., Pleitos civiles, Caja 528, doc. n. 2; Caja 1.412, doc. n.9; Caja 1.651, doc. n.4; Caja 2.205, doc. n.2 y Caja 2.429, doc. n.7.
- 15.- El administrador de esta factoría era Mauricio Soler, comerciante de Reus, quien desempeñó el trabajo desde el 12-VI-1777 hasta el 31-III-1794. Esta factoría desempeñaba las funciones más variadas y por ello, en un viaje a Zaragoza (efectuado el 14-XII-1777), los individuos que se trasladaron realizaron las siguientes operaciones: cobraron cantidades a José de la Torre y José Torres y Cía., pagaron plazos de diversos arriendos de los derechos señoriales de Esquedas, abadiado de Alcolea y priorato de San Juan de Monzón y dieron un préstamo a Calixto Revilla, vecino de Zaragoza PEREZ SARRION, G., "Capital comercial...", op. cit. pp. 207-208.  
Unas actividades semejantes a las citadas debió desarrollar Mauricio Soler cuando se desplazó a Zaragoza el 28-IX-1783. AHPz., Antonio Bernués, 1783, 28-IX, f. 579r.
- 16.- Esta factoría debió estar controlada por Narciso Sardaños. A esta conclusión llegamos al comprobar que Marcos Pérez, vecino de Trasmoz, actúa como colector de Narciso. AHPz., Pleitos Civiles, Caj. 1651, doc. n.4.
- 17.- El administrador de las factorías de Ballobar fue José Sardaños, vecino de Albalate de Cinca, quién estuvo en dicho puesto en el período 1793-1800. A partir de este último año debieron empezar los problemas de la compañía en el citado administrador, situación que se debió prorrogar hasta 1808, año en que José Cortadellas y su compañía pretendió aprehender los bienes que tenía José Sardaños en Ontiñena y Ballobar (33 bienes inmuebles). La demanda se realizó porque el administrador poseía un crédito de 21.591, 10 sueldos y 11 dineros desde que regentó la factoría de Ballobar. El pleito llegó hasta 1820, año que se subastaron varios bienes de Sardaños. Con anterioridad a la subasta más concretamente en el mes de octubre de 1807, se realizó un inventario de todos los bienes particulares de José Sardaños (casado con Ana María Salat) y de su hijo José (casado con Joaquina Sasot). AHPz., Pleitos civiles. Caja 2.295, doc. nº 2; caja 3. 875, doc. nº 6.  
La factoría de Ballobar, tenía en el mes de julio de 1801 (cuando se hace inventario), los siguientes bienes:  
-Ontiñena: 27 fanegas, 4 palas, 5 capazos, 1 cuba llena de 200 cántaros de vino, 1 cuba de 4 nietros, 1 cuba de 8 nietros, 529 cahices y 7 fanegas de trigo y 761 cahices y 8 fanegas de ordio.  
-Torrente de Cinca: 14 arrobas de aceite, 2 botos (4 cántaros y medios), 10 talegas, 61 espuestas, 9 horcas y 1 horcón.  
-Zaidín: 13 arrobas de aceite, 1 cahíz de trigo y 38 cahices y 7 fanegas de ordio.  
-Osso: 34 cahices de ordio.  
-Albalate de Cinca: 647 arrobas de aceite, 42 cahices de ordio, 4 cahices y 5 fanegas de avena, 135 cántaros de vino y 6 talegas.  
Ballobar: 441 arrobas de aceite, 329 cahices de trigo, 9 cahices de ordio, 51 cahices de avena, 5 cahices y 4 fanegas de centeno, 8 arrobas y 10 libras de lino, 1 arroba de cáñamo, 1 romana, 90 talegas, 3 sacos, varios instrumentos de

Tardienta, Monzón, Alfántega, Castejón de Monegros, Pueyo de Fañanas, Lagunarrota y Esplús) (18), Salillas (de Bleuca y Salillas), Sena (de Sena, Lanaja, Candanos, Peñalba, Sisallar y Bujaraloz) y Fraga (de Candanos y Peñalba) (19). En Zaragoza mantenía relaciones con varios comerciantes destacados de la ciudad que debían servir de intermediarios de algunas actividades comerciales y, en otros casos, debían mantener negocios entre ambas partes aunque estas relaciones no debieron ser importantes desde el punto de vista económico y sólo tuvieron cierta entidad desde 1791 hasta la disolución de la sociedad en 1809. Los contratos más importantes con miembros de la burguesía residente en Zaragoza se llevaron a cabo a través del corredor de cambios Melchor Franco Ayneto, pero también de Fileto Cister y otros comerciantes (20). Toda esta serie de factorías creadas en diversos puntos de Aragón les servían para desarrollar las dos actividades básicas del grupo en Aragón, que eran: el arriendo de las rentas feudales y eclesiásticas y la intermediación comercial bajo diferentes formas.

La participación comercial en Aragón de la compañía formada por Ramón por Ramón Casellas, Francisco Goser, Ramón Goser y Pablo Morros, vecinos de Calaf, se inició en torno a 1769 (21). Las actividades que desarrollaron los miembros de esta compañía las dirigieron en un principio desde Calaf, aunque posteriormente se establecieron en diferentes poblaciones aragonesas, creando diversas factorías. Así, Ramón Goser se debió desplazar en torno a 1781 a La Puebla de Híjar, donde figuraba como vecino (22). Ramón también vivió en Híjar, como su hijo Benito (23). Pablo Morros figuraba como vecino de Híjar en 1798 (24). No sabemos si Ramón Casellas llegó a fijar su residencia en Aragón (25). El grupo Goser incrementó el número de socios gracias a la participación de los hermanos Vicente y José Goser Casellas (sobrinos de Ramón Goser) (26). Ambos hermanos fijaron su residencia permanente en Aragón. Vicente Goser, casado con María Casellas, debió llegar a La Puebla de Híjar en 1778, siendo que en 1782 figuraba como vecino de Zaragoza (27), aunque el ayuntamiento de dicha ciudad, en un informe solicitado

medición (almud, fanega...), 1 mula, 2 burros, 2 cerdos, 15 sacos llenos de harina y 1 cuba de 48 cántaros, AHPPr.Z. Pleitos civiles. Caj. 610, doc. nº 11.

18.- El administrador de la factoría de Monzón debía ser José Figarola, quien en 1801 figuraba como residente de la citada población. AHPPr.Z. Pleitos civiles. Caj. 610, doc. nº 11.

19.- Las poblaciones citadas entre paréntesis servían para el aprovisionamiento de las administraciones.

20.- Pérez Sarrion da noticias de la existencia de las factorías citadas y de las relaciones mercantiles con Zaragoza. "Capital comercial...", op. cit. pp. 207-208, 210, 212 y 214-215.

N. Sales enumera a los encargados de las oficinas y factorías de los Cortadellas en la década de 1780, citando los siguientes: T.I. Soler, J.M. Torres y A. Figarola (en Zaragoza); J. Nadal (en Mequinenza); Francisco Espunies (en Argavieso); Mariano Soler (en Huesca); F. Terrats, J. Sardaños, y A. Figarola (en Monzón y Gelsa); J. Bosch (en Alcolea de Cinca); F. Espunies (en Siétamo); J. Fornells (en Mallén); A. Figarola (en Sariñena); N. Sardaños (en Teruel) y J. Terrats (en Benasque). "Ramblers..." op. cit. p. 65. N. Sales enumera a los encargados de las oficinas y factorías de los Cortadellas en la década de 1780, citando los siguientes: T.I. Soler, J.M. Torres y A. Figarola (en Zaragoza); J. Nadal (en Mequinenza); Francisco Espunies (en Argavieso); Mariano Soler (en Huesca); F. Terrats, J. Sardaños, y A. Figarola (en Monzón y Gelsa); J. Bosch (en Alcolea de Cinca); F. Espunies (en Siétamo); J. Fornells (en Mallén); A. Figarola (en Sariñena); N. Sardaños (en Teruel) y J. Terrats (en Benasque). "Ramblers..." op. cit. p. 65.

21.- Aquesta nota és l'organigrama de la pàgina següent.

22.- AHPZ., Antonio Bermúdez, 1781, ff. 532v-536r.

Entre 1780-1781 debió llegar a La Puebla de Híjar, convirtiéndose en ganadero. AHPPr.A., Pleitos civiles. Caj. 1937, doc. nº 5.

23.- AHPPr.Z., Pleitos. Caj. 1423, doc. nº 5.

24.- AHPPr.Z., Pleitos civiles. Caj. 3.148, doc. nº 4.

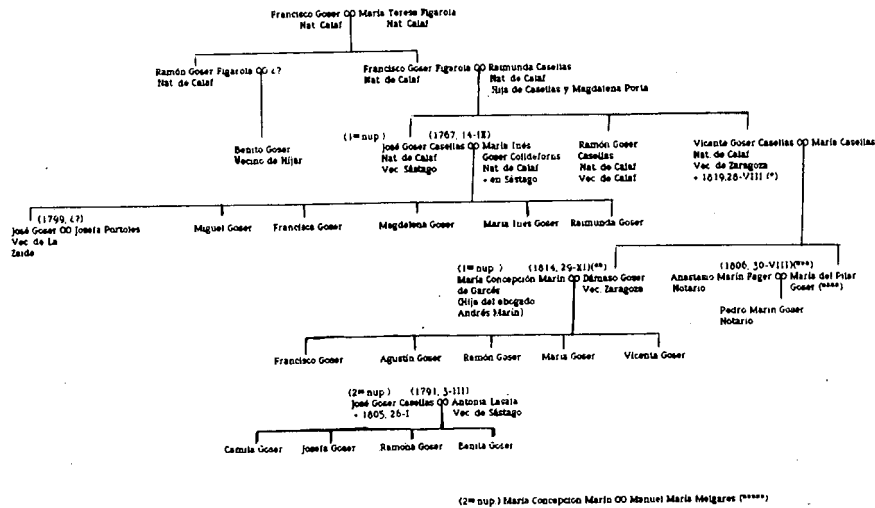
José Morros (seguramente descendiente de Pablo Morros) era vecino de Belchite en 186 y 1797. AHPZ., Juan Campos Ardamy, 1786, 17786, 25-V, ff. 436v-437r.

25.- Ramón Casellas murió en 1781. Estaba casado con Catalina Casellas, quienes procrearon a José Casellas. AHPZ., Juan Campos Ardamy, 1786, ff. 436v-137.

26.- AHPPr.Z. Pleitos civiles. Caj. 2,052, doc. nº 28: Caj. 4.813, doc. nº 4. AHPZ., Nicolás Bermúdez, 1782, f. 16r.

27.- AHPZ., Nicolás Bermúdez, 1782, f. 16r.

La estirpe Goser estaba formada por los siguientes miembros



(\*) Vicente Goser Casellas murió el 28 de agosto de 1619. En su testamento aparece como ciudadano de Zaragoza. Solicitó ser enterrado en la iglesia de San Gil de Zaragoza (como parroquiano de dicha iglesia, ya que vivía en la calle Cobo), o en otra parroquia foránea si la muerte le acaecía fuera de la ciudad. A su hija María del Pilar le dio 10.000 reales de vellón. Nombró heredero universal a su hijo Dámaso, con la condición de que después de los bienes que le dejó María Casellas (mujer del testador y madre de Dámaso) ANP, Manuel Gil Barrio, 1819, 26-VIII, ff 459r-460v.

(\*\*) Dámaso Goser aportó para el matrimonio con María Concepción Marín los siguientes bienes (valorados en 53.125 libras): 612.400 reales de vellón en tierras y 167.600 reales de vellón en diversos productos y bienes (200 cántaros de trigo, 150 carretadas de uvas, 60 carretadas de Alcañal, 50 cahises de cebada, 11 cahises de judías, 50 arrobas de aceite, 50 mulas, 2 yeguas, 2 caballerías, 1 pollino, 2 caballos, 3 carros, etc., 800 ovejas, 2 créditos que sumaban 10.000 reales de vellón, etc.)

(\*\*\*) María Concepción aportó la suma de 10.905 libras en diferentes bienes ANP Anastasio Marín, 1814, 29-XI, ff 501r-506r.

(\*\*\*\*) María del Pilar Goser aportó para su matrimonio 10.625 libras en diversas propiedades. Anastasio Marín aportó lo siguiente: una casa en la calle San Blas, de 100, de Zaragoza (parroquia de San Pedro), 800 libras, 1 crédito de 10.156 reales, 2 litros y sotarías (de Lorenzo Villanueva) y José Mateo Corredor) y los bienes que le pertenecían por el matrimonio de su hermano Joaquín Marín Páez ANP, Nicolás Deruelles, 1806, 30-VIII, ff 585r-587r.

(\*\*\*\*\*) Manuel María Páez murió con anterioridad a 1630 ANP, Mariano Broto, 1636, f 71r.

por la Real Audiencia, afirmaba que residía en Zaragoza desde 1784, sin figurar como vecino (28). José Goser y su familia en Sástago debemos situarla entre 1767 y 1791, años en que contrajo sus dos matrimonios, el primero en Calaf y el segundo en Sástago (29). Estos datos sobre la llegada de los miembros del grupo Goser a tierras aragonesas nos permiten pensar que su establecimiento en diferentes poblaciones estaba relacionado con la creación de factorías, desde donde desempeñaban tratos mercantiles semejantes a los de Cortadellas y del resto de los grupos citados.

## Las actividades de la burguesía mercantil catalana en el territorio aragonés.

La actuación de la burguesía catalana en el ámbito aragonés se centró principalmente en el período 1770-1808, cuando el libre comercio (1778) y el dinamismo del mercado interior catalán y de América fue mayor (30). Así, pues, la presencia catalana en Aragón se desarrolló en el marco de la nueva expansión económica de Cataluña (31). El territorio aragonés, limítrofe con Cataluña, era un ámbito ideal para que la burguesía catalana extendiese sus negocios, ya que podían adquirir productos agrícolas (trigo, uvas, olivas, etc...) y materias primas (lana y seda principalmente) para el consumo directo y su transformación, para el mercado interior catalán y con destino al comercio colonial. Aunque el mercado aragonés no era muy grande, la burguesía catalana también vio en dicho mercado la posibilidad de introducir productos elaborados (textiles y otros transformados industriales) y redistribuir algunos de los bienes adquiridos en dicho territorio (32).

28.- A(rchivo) M(unicipal) de Z(aragoza), Caj. 81, 1790, 16-V. También el 10-VI-1790. AHPPrZ., leg. 395-1.

29.- AHPPrZ., Pleitos civiles. Caj. 4.813, doc. nº4.

30.- Este hecho no es aislado, ya que los catalanes ocuparon un lugar destacado en la mayoría de las regiones españolas.

Así, en torno a 1750 existió una fuerte afluencia demográfica de pescadores y comerciantes catalanes hacia las costas de Galicia Haciéndose dueños de la pesca, la salazón y comercialización de los productos de la mar. La afluencia al reino murciano se dirigió, desde 1770-1780, hacia Cartagena y Murcia, orientando sus actividades a la introducción de tejidos elaborados y hacia la participación en la contrata de aientos al Arsenal. Con anterioridad a las fechas citadas, los catalanes estaban presentes en Cádiz, más concretamente en el período 1735-1736 e incluso antes, dedicándose al tráfico colonial. ALONSO ALVAREZ, L. *Industrialización...*, op. cit. pp. 10 y 27-47. MELIJE Pardo A., *La penetración económica catalana en el puerto gallego de Mugaros (1760-1830)*, *Pedralbes*, nº 4, 1984, pp. 7-38. PEREZ PICAZO, Mª T. y LEMEUNIER, G. *El proceso de modernización...* op. cit. p. 194. MARTINEZ SHAW, C. *Cataluña en la carrera...*, op. cit. pp. 89-198. DELGADO RIBAS, J. Mª, "Cádiz y Málaga en el comercio catalán posterior a 1778", en *I Congreso de Historia de Andalucía...*(siglo XVIII), Vol. I, pp. 127-139. NAVARRO MIRALLES, L. J. "Contactos comerciales entre el litoral catalán y puertos de Andalucía (1779-1808)", en *I Congreso de Historia de Andalucía...*, (s-XVIII), Vol. II, pp. 63-80. OLIVA MELGAR, J. Mª, "La aportación catalana a la carrera de Indias en el siglo XVIII", en *I Congreso de Historia de Andalucía...* (s. XVIII), Vol. II, pp. 113-131.

31.- En un informe de 1773 se habla de los catalanes como principales comercializadores de los excedentes aragoneses. A. Arteta, en 1783, incide en el mismo tema. Estas opiniones deben tenerse en cuenta haciéndolas extensivas solamente a los últimos decenios del siglo XVIII, ya que se sitúan justamente en el período en que las actividades comerciales de los catalanes en Aragón eran más intensas. PEREZ SARRION, G. *Agua agricultura y sociedad en el siglo XVIII. El Canal Imperial de Aragón. 1766-1808*, op. cit. pp. 396-397

32.- La presencia catalana en Galicia se justifica más por el interés de introducir masivamente productos catalanes que por la extracción de pesca salada. ALONSO ALVAREZ, L. *Industrialización...*, op. cit. p. 82.

La estancia catalana en Andalucía rñiene dos facetas: establecimiento de mercaderes en la cabecera del tráfico colonial (según un proceso desarrollado a lo largo de la primera mitad del siglo y que tuvo su momento culminante con la llegada a Cádiz de los factores de la Real Compañía de Barcelona) y diáspora comercial catalana, no sólo por tierras andaluzas - y por todo el conjunto del mercado español- desempeñado, entre otras funciones, la tarea de distribución de la producción industrial catalana. Cataluña también exportaba a la baja Andalucía tres productos agrícolas (vino, aguardiente y frutos secos) y algunos géneros industriales (papel, algunos objetos de acero y estampados de algodón). Los catalanes también mostraron interés por el sector pesquero andaluz (pesca de arrastre y la industria salazonera). MARTINEZ SHAW, C., "Las relaciones económicas entre Cataluña y la Baja Andalucía...", op. cit. pp. 347-356.

Como ejemplo de la introducción de géneros textiles por los catalanes en el mercado aragonés podemos citar la

Como hemos adelantado, las actividades mercantiles de los diferentes grupos de negociantes catalanes se desarrollaron por medio de dos actuaciones básicas, como son: el arriendo de las rentas feudales y eclesiásticas y la intermediación comercial (préstamos de dinero y productos, compra-venta y alquiler de mulas, compra-venta y arriendo de propiedades rústicas y urbanas, etc...).

Aunque las actividades de intermediación comercial un gran peso dentro del conjunto de los negocios de la burguesía catalana, el principal pilar debemos buscarlo en los arrendamientos de las rentas feudales y eclesiásticas. Los negociantes catalanes, a través de los arrendamientos, tenían la posibilidad de conseguir un primer beneficio, fundado en la diferencia entre lo pagado como arrendatarios (suma monetario ajustada en el contrato) y el valor de lo recaudado (valoración de las obligaciones en dinero y productos de los contribuyentes con su superior). Además, partiendo de la recaudación de estas rentas conseguían una serie de productos que posteriormente podían comercializar con facilidad y con la consecución de importantes beneficios, gracias al fuerte aumento de la demanda producida por la expansión poblacional, practicando la especulación por la escasez, exportando los productos a América, por medio de la transformación de los productos y materias primas recaudadas, etc...(33).

Como prueba de la importancia que tenían los arrendamientos de las rentas feudales y eclesiásticas para los grupos catalanes hemos elaborado los cuadros n. 1-6. A través de estos cuadros se pueden reseñar algunas cuestiones de importancia sobre la actuación de la burguesía catalana como arrendataria de las rentas feudales y eclesiásticas de Aragón. En primer lugar, se puede ver que todos los grupos de negociantes destacan los de Cortadellas y Goser, ya que ambos tenían un peso económico muy por encima de los de Castaño, Cos y el resto de los grupos, tanto en el número de arrendamientos contratados como en el capital desembolsado. Recordemos que los Cortadellas contrataron 40 arrendatarios, 14 el grupo Goser, 13 el grupo Castaño, 6 el grupo Cos, 6 el grupo García Molas y 2 el grupo Iglesias. En cuanto al dinero desembolsado (de acuerdo a los contratos de que tenemos constancia), los datos son como siguen (teniendo en cuenta el período de contratos de cada arrendamiento y sin contabilizar las cantidades de productos): el grupo Cortadellas pagó 766.399 libras y 12 sueldos jaqueses, el grupo Goser 738.425 libras jaquesas, el grupo Cos 94.116 libras jaquesas, el grupo Castaño 66.842 libras jaquesas, el grupo García Molas 55.938 libras jaquesas y el grupo Iglesias 46.400 libras jaquesas. En segundo lugar, debemos destacar que los 6 grupos reseñados aparecen como arrendatarios de las rentas de las más diversas poblaciones de las actuales tres provincias de Aragón, sin que podamos hablar de especialización zonal. Sin embargo, destaca el hecho de que la duración de los contratos de arrendamiento es muy diferente según los grupos (ello sin tener en cuenta los particularismos concretos de los arrendadores), pudiéndose pensar que cuanto mayor era el potencial económico de los grupos también era mayor la duración temporal de los contratos, lo que significa que arriesgaban más para poder conseguir elevados beneficios. Por ello, no es extraño el hecho de que los grupos Goser y Cortadellas contratasen gran parte de los arrendamientos por períodos de 5 a 9 años, cuando el resto de los grupos lo hacían por períodos de 3 a 4 años. Finalmente, debemos reflexionar sobre los beneficios conseguidos por los arrendatarios de las rentas feudales y

actuación de las familias Gloria, Torrelló y otras casas. FERNANDEZ, R., "La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII, la familia Gloria", en *La economía española al final del Antiguo Régimen II*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, p. 35. TORRAS ELIAS, J. "Fabricants sense fèbrica. Estudi d'una empresa llanera d'Igualada (1726-1765)". *Recerques*, nº 19, pp. 152-153

33.- Este último aspecto explica, en cierta medida, la creación en Calaf de la Fábrica de Sabó de Cortadellas y de Satorras (en junio de 1784) donde aprte deljabón se elaboraba aguardiente, vino y aceite. MUÑOZ MELGAR, R. "Una aportación...", op. cit. p. 322.



eclesiásticas, ya que sino es impensable la participación sistemática en los arrendamientos y la inversión de tan elevadas sumas monetarias. Desgraciadamente no hemos localizado la contabilidad que nos permita conocer el resultado final de todos estos negocios. Sin embargo, los datos aportados por Gaspar Feliu, cuando se refiere a varios contratos del grupo García Molas en el territorio aragonés, nos hacen suponer que se conseguían importantes beneficios de los arrendamientos, aunque cada arrendamiento era un mundo aparte. Así, los miembros del grupo García Molas obtuvieron unos beneficios de un 53,67 por 100 en el arrendamiento de las rentas de Bujaraloz (1767-1769), un 55,40 por 100 en el arrendamiento de las rentas de Caspe (1770-1773). Estos datos y otros sobre diversos arrendamientos contratados en Cataluña permiten a G. Feliu llegar a deducir que los beneficios podían ser, en el mejor de los casos, de la mitad del capital invertido, aunque quizá cabría considerar estos beneficios como excepcionales, lo mismo que los años soldados con pérdidas. De forma que se puede pensar en unos beneficios de aproximadamente un tercio para los años buenos y de una quinta parte para los años malos (34). Siguiendo el planteamiento de Feliu podemos pensar que el grupo Cortadellas consiguió, de todos los arrendamientos contratados, unos beneficios aproximados de 255.466 libras jaquesas en el mejor de los casos y de 153.279 en el peor de los casos. Los mejores y peores resultados del resto de los grupos son como siguen: 246.141 y 147.685 libras jaquesas en el grupo Goser, 31.372 y 18.823 libras jaquesas en el grupo Cos, 22.280 y 13.368 libras jaquesas en el grupo Castaño, 18.646 y 11.187 libras jaquesas en el grupo García Molas y 15.466 y 9.280 libras jaquesas en el grupo Iglesias.

Aunque no conocemos el destino exacto de los productos recaudados a partir de estos arrendamientos, es de suponer que servían para abastecer la fuerte demanda de Cataluña y América (35). Por ello, no nos debe extrañar que, en 1778, los Cortadellas transportasen trigo, por medio de mulas, de Alcubierre, Tardienta, Alcolea de Cinca, Monzón, Binaced y Argavieso, con destino a Mequinenza, desde donde lo embarcaban hasta Tortosa y de allí a Sitges, a Barcelona, etc... En 1780, los Cortadellas y compañía transportaron trigo por el Ebro, procedente de la Litera y de la ribera del Cinca. En 1785, transportaron por tierra, por falta de caudal del Ebro, trigo procedente de los graneros de Binaced, Binéfar y Albacete de Cinca (36). En 1777, Antonio Figarola compró una partida de 1.074 arrobas de lana, adquirida en Ejea de los Caballeros, desplazada a Huesca y Zaragoza (37) y, seguramente, posteriormente exportada a Cataluña.

Como prueba de la actuación especulativa de estos grupos con los concejos y particulares tenemos varios ejemplos. Así, Pedro Nolasco, procurador de los Cortadellas, el 20-VII-1819, inicia un expediente para cobrar las cantidades que estaban debiendo diversas personas de Albalate de Cinca, Ballobar, Ontiñena, La Almolda, Aranda, Tierga, Jarque, Almonacid de la Sierra y Aladrén, producto de diversos préstamos y adelantos (38). Otro botón de muestra son los préstamos de Vicente Goser Casellas, en 1788-1790, a las siguientes poblaciones: Gallur (20.000 reales de Vellón), Belchite (800 cahices de trigo), Castelnou (todo el trigo necesario), la Puebla de Híjar (280 cahices de trigo), Nigüella (200 cahices de trigo), Mesones (250 cahices de trigo)

34.- FELIU, G. "El negocio de los arrendamientos de rentas señoriales: examen de un libro de cuentas", *Revista de Historias Económicas*, año III, 1985, nº 1, pp. 41-43 y 49-50.

35.- El ayuntamiento de Fraga, en octubre de 1794, se vio obligado a embargar a los Cortadellas 38-727 fanegas de trigo (como arrendatarios de los derechos decimales de Fraga) porque "hace algunos años experimenta la ciudad la mayor escasez de trigo..." AHPPrZ., Pleitos civiles, Caja. 1.851, doc. nº 5.

36.- SALES, N. *Ramblers tragers...*, op. cit. pp. 71-72.

37.- SARRION, G., "Capital comercial...", op. cit. p. 208.

38.- AHPPrZ., Pleitos civiles. caj. doc. nº 19.

Híjar (550 cahices de trigo) y Urrea de Gaén (110 cahices de trigo) (39). Vicente Goser, en 1815, demandó al ayuntamiento de Fuentes de Ebro para que le pagase 988 libras, 13 sueldos y 12 dineros, débito que era parte de un préstamo mayor (40). José Goller Casellas, vecino de Sástago, prestó a Pedro Catalán, labrador, vecino de Sástago, diversas cantidades de cereales, vino, judías, etc..., en los años 1783-1786, por un valor de 446 libras, 4 sueldos y 4 dineros (41). José Gofer prestó a Antonio Cantillón, vecino de Sástago, la suma de 379 libras, 5 sueldos y 11 dineros (42).

Otra prueba del papel de intermediación comercial de la burguesía catalana se puede ver cuando Catalina Casellas (viuda de Ramón Casellas), José Casellas (hijo de los anteriores), Vicente Goser, Ramón Goser y José Morros vendieron al conde de Aranda, el 27 de mayo de 1786, una bodega de vino en Almonacid de la Sierra (22 cubas, 2 trujales, prensas, etc...), por la suma de 2.018 libras y 15 sueldos (43). Esta actuación mercantil de la burguesía catalana es un ejemplo más de los variados negocios desarrollados. Recordemos -siguiendo a Nuria Sales- que los Cortadellas participaron en la compra-venta de mulas y préstamos de productos y dinero (44).

Todos estos negocios descritos nos hacen suponer que los negociantes catalanes consiguieron acumular importantes sumas de capital por medio de las actividades desarrolladas en Aragón -al margen de las actuaciones en Cataluña, con América y con otras zonas. Este capital fue a parar, principalmente, a los lugares y zonas de residencia de los componentes de los diversos grupos. Por ello, si recordamos que sólo dos miembros del grupo Goser (Vicente y José) y el navarro Miguel Francisco Garde fijaron su residencia en Aragón con un carácter definitivo, hemos de afirmar que solamente estas tres personas invirtieron sus ganancias en el territorio aragonés con unos fines de permanencia y reproducción. El destino del capital de estos tres miembros fue semejante al de los miembros de la burguesía aragonesa, ya que la compra de bienes inmuebles absorbió gran parte de las ganancias conseguidas por los negociantes autóctonos y por los de adopción(45).

Como hemos visto, la penetración en Aragón de la burguesía mercantil catalana se centró en el período 1770-1808, cuando el expansionismo de la economía catalana era mayor. Este desarrollo económico catalán favoreció también la expansión de la economía aragonesa, ya que la fuerte demanda catalana de productos agrícolas y ganaderos -para su consumo interior y para

39.- Estos datos deben tomarse en su justo término, ya que provienen del informe de los consejos citados cuando exponían a la audiencia el carácter benefactor de Vicente Goser, cuando éste tenía interés por lograr un privilegio de nobleza. En este caso, los prestatarios podían tener miedo a que Vicente tomase represalias si el informe no era muy beneficioso. por ello, llegaban a decir: nos vendió el trigo a 10 reales de plata cuando se vendía a 12 (Belchite), ha prestado trigo y otros productos sin alteración de precios (Vinaceite), etc... AHPr.Z. leg. 395-1

40.- AHPr.Z., Pleitos civiles. Caj. 4.284, doc. nº1.

La actividad crediticia de Vicente Goser estaba fundamentada, en parte, en su papel de "banquero", ya que el 1-XI-1815 recibió de Luis Womppffeu, teniente general de los ejércitos la suma de 60.000 reales de vellón. Vicente se obligó a pagar un interés anual del 6 por 100 y se obligó a restituir la citada suma cuando quisiera Womppffeu, siempre que avisara con un mes de antelación. AHPr. Z., Pleitos civiles. Caj. 2.681, doc. nº 1.

41.- AHPr.Z., pleitos civiles. Caj. 3.520, doc. nº 3.

42.- AHPr. Z., Pleitos civiles. Caj. 2.416, doc. nº 3.

43.- AHPr.Z. Juan Campos Ardany. 1786, ff. 436v-437r.

44.- Entre 1917-1820 se localizan una veintena de embargos contra los vcompradores de mulas durante 1789-1807 "Ramblers...", op. cit. pp. 72-81.

45.- Esta cuestión será analizada en posteriores estudios.

la exportación, bien fuese transformados o no-, posibilitó un mayor dinamismo en el sector agropecuario aragonés (46), además del crecimiento derivado de las coordenadas propias del territorio regional.

La presencia catalana se justifica tanto por el grado de expansión de las sociedades comerciales (que interrelacionan el comercio colonial, el negocio industrial y las actividades agrarias) (47) como por las posibilidades que les brindaba el territorio aragonés, con una burguesía autóctona débil y con unos excedentes agrícolas y ganaderos bastante atractivos.

La actuación catalana significó una inyección importante en los intercambios, facilitando la movilidad de los excedentes agrícolas y ganaderos. Otra cosa diferente es que el capital mercantil acumulado por esta burguesía no se invirtiera en el desarrollo industrial, en mejoras en la agricultura, etc... de Aragón y, por contra, se dirigiera a Cataluña (48). Por ello, la burguesía catalana ocupó un espacio importante y dificultó la escasa implantación de los negocios de la burguesía autóctona (que se regía por el individualismo), propiciando un grave problema de descapitalización a largo plazo.

46.- Este planteamiento entra en contradicción con las teorías de dependencia, ya que desde la perspectiva de estas últimas deberíamos hablar de "depresión y saqueo" de productos aragobneses en beneficio del desarrollo económico catalán (dependencia de la 'periferia' con el 'centro').

Somos conscientes de que la utilización del concepto "periferia" es muy problemático. Resulta difícil atribuir a los "países" del "centro" (sur de Inglaterra, Cataluña y otras zonas) la situación dependiente de los demás. No cabe duda de que el crecimiento precoz de dichos territorios del "centro" jerárquizó el espacio europeo y relegó una posición marginal amplias zonas del continente, pero también es verdad que el desarrollo de los "países" del "centro" impulsó a los "periféricos".

E. Fernández Clemente y G. Pérez Sarrion se muestran partidarios de la dependencia cuando afirman que Aragón se convirtió en una región 'periférica'-con un subdesarrollo creciente- destinada a producir materias primas para mercados exteriores, sobre todo Cataluña. los autores también hablan de una región "periferizada" -cercándose las posibilidades de un desarrollo autogenerado y autocentrado.

E. Llopis Alegan realizó algunas observaciones al planteamiento de E.Fernández y G. Pérez, FERNANDEZ CLEMENTE, E y PEREZ SARRION, G., "El siglo XVIII en Aragón: una economía dependiente", en España en el siglo XVIII Homenaje a Pierre Vilar, pp. 619 y 625. LLOPIS AGELAN, E "¿Los siglos XVIII en España o las "Españas" del setecientos?. A propósito del libro Homenaje a Pierre Vilar" *Rev. de Historia Económica* año IV, nº 3, pp. 595-596

47.- FONTANA, J. "Comercio colonial...", op. cit. pp. 363.

48.- Una actitud semejante adoptaron los catalanes en Galicia, donde los beneficios fueron trasladados a Cataluña. ALONSO ALVAREZ, C. *Industrialización...* op.cit. p. 82

CUADRO N.º 4  
ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO CORTADELLAS (\*)

ANOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENTATARIO/S	PRECIO ANUAL	
1	1777-17	Rentas de la encomienda de Monzon	Orden de San Juan de Jerusalen	Antonio Figarola	--
2	1785-1788	Rentas de la batalla de Caspe	idem	Francisco Satorras (1)	5.310 libras jaquesas
3	1799-1802	Rentas de la encomienda de Añón	Jerónimo Roca, caballero de la orden de San Juan de Jerusalen	José Cortadellas	2.280 libras jaquesas + 6 bl. gnc.
4	1799-1802	Rentas de la encomienda de Miraflores, Ginestar y Resquera (Tarragona)	Miguel Ventura, comandante de Miraflores, Ginestar y Resquera, de la orden de S. Juan de Jerusalen	José Cortadellas	3.600 libras jaquesas
5	1792-1796	Rentas de Halesjan y la baronia de Ribes	María del Pilar Fernandez Mirande, condesa de Fuenciera	Tomás Ignacio Soler y Cia	1.400 libras jaquesas
6	1798-1803	Tercios de Lucan, Boquillan y Halesjan	idem	José Cortadellas	--
7	1783-1788	Rentas de Albalade de Cinca, Nomburín, Fuenciera, Lacina y Selgua	Pedro Jordan de Urries, marques de Ayerbe y Liarta	Antonio Figarola	3.000 libras jaquesas
8	1792-1800	Rentas de la baronia de Ayerbe (Ayerbe, Fontelles, Losanglie, Piedramorera, etc.)	idem	José Cortadellas	13.812 libras jaquesas y 40 real. dng.
9	1800-1808	Rentas de Liarta, Albalade de Cinca, Nomburín, Fuenciera, Selgua, Neval, Lacina, Neval, Albero, Piracón y Ollera	idem	Juan Soler	10.800 libras jaquesas + 4 bl. gnc.
10	1784-1789	Rentas de Villafranca de Ebro y Osara	Francisco Miguas, merced de villafranca de Ebro	José Iglesias y Francisco Satorras	2.831 libras jaquesas
11	1788-1791	Diezmos de Halesja y Santa Susana (Halesja)	Pedro Pablo Aberca de Boles, conde de Aranda y Castellborico	Francisco Satorras	1.825 libras jaquesas
12	1789-1794	Rentas de Castellborico, La Almoza, Artillón, Abiapo, Ponzano, Loscailes y Bospas	idem	José Comas, Ramon Jovar, Antonio Miguel Comas y Miguel Comas	4.660 libras jaquesas
13	1794-1799	idem	idem	José Comas y José Cánoves	5.175 libras jaquesas

(\*) AHPZ., Antonio Bernués, 1778, ff. 325r-328r; 1783, ff. 544v-547r; 1779, ff. 531v-533r. Nicolás Bernués, 1791, ff. 392v-398v; 1978, ff. 368r-370v, ff. 547v-549v; 1799, ff. 150r-152v; 1801, ff. 61r-64v. Francisco Antonio Torrijos, 1781, ff. 189v-194r; 1792, ff. 17v-21r; 1794, ff. 4v-8r. Juan Campos Ardamy, 1785, ff. 181v-189r; 1789, ff. 76v-83r; 1792, ff. 569r-583r; 1793, ff. 31v-34r; 1796, ff. 468v-472v; 1797, ff. 561v-572v. José Cristóbal Villarreal, 1776, ff. 439v-450r; ff. 450r-455v. Miguel Borau de Latrás, 1801, ff. 26r-30r. Juan Antonio Ramírez, 1773, ff. 177r-183r. Pedro García Navascués, 1786, ff. 90r-93r. Manuel Lucas de Leiza, 1780, ff. 29r-30r. Joaquín Vicente Almerge, 1815, f. 37v. Pedro Marín Fager, 1790, ff. 142v-144v; 1795, ff. 120r-123r, 235v-240r, 321r-322v, 323r-324r, 328v-330v; 1796, ff. 40r-41v; 1799, ff. 126v-128r. Joaquín Lasala, 1796, ff. 165v-172r. AHPZ. Pleitos civiles, Caj. 518, doc. n.2; Caj. 852, doc. n.1; Caj. 2.429, doc. n.7; Caj. 2.463, doc. n.10. Hipotecas, 1774, ff. 230r-230v; 1781, ff. 320r-320v. PEREZ SARRION, G. "Capital comercial...", op.cit.pp. 204 y 216.

1.- Este arriendo se concedió posteriormente a Miguel Bielsa, ya que Francisco Satorras pujó 10 libras menos que Miguel. AHPZ., Pleitos civiles. Caj. 518, doc. n.2.

## ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO CORTADELLAS (\*)

	ANOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIO/S	PRECIO ANUAL
14	1799-1804	Idem.	Idem.	Jose Comas y Miguel Comas.	5.475 libras jaquesas.
15	1797-1809	Diezmos del conde de Aranda.	Idem.	Jose Cortadellas.	--
16	1778-1783	Los montes de Pompón, Pompónillo, Lasarde y los rentes de Grañán, Cuarte, Manflorite, Tramacao, Vicián, Albero Bajo y Froalla.	Juan Pablo de Aragón, Duque de Villahermosa.	Jose Cortadellas, Antonio Figarola y Tomás Ignacio Soler	5.800 libras jaquesas.
17	1777-1782	Rentes de Esquedas.	Joaquín Cayetano Laverro, conde de Sobradie.	Jose Cortadellas y Antonio Figarola.	1.255 libras jaquesas.
18	1762-1787	Idem.	Idem.	Antonio Figarola.	1.300 libras jaquesas.
19	1803-1806	Rentes del ducado de Híjar y del marquesado de Lezán (en un 75/120).	Duque de Híjar.	Jose Cortadellas.	--
20	1803-1809	Rentes del ducado de Híjar y Moella.	Idem.	Idem.	29.250 libras jaquesas.
21	1796-1802	Rentes del lugar de Blecua, Monte de Arño y hacienda de Sees.	Vicente Pomar Cervero, marques de Arño y San Martín.	Juan Ignacio Soler y José Ramón Figarola.	1.300 libras jaquesas.
22	1802-1807	Idem.	Idem.	Jose Cortadellas.	1.300 libras jaquesas.
23	1797-1802	Rentes de Botarrito y Alfemán.	Idem.	Tomás Ignacio Soler y José Cortadellas.	1.200 libras jaquesas.
24	1795-1801	Rentes de Sangarrán.	Antonio Manuel de Altarriba, conde de Robres, barón de Sangarrán y señor de Arascubs y Beldellou.	Francisco Satorras.	5.000 libras jaquesas.
25	1795-1802	Rentes de Cardan.	Idem.	Idem.	160 libras jaquesas + 300 cahises de trigo + 40 cahises
26	1795-1802	La torre de las Nevas (54 cahises). (Cavaçaba).	Idem.	Idem.	140 libras jaquesas + 80 cahises de trigo.

## ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO CORTADELLAS (\*)

	ANOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIO/S	PRECIO ANUAL
27	1795-1801	Rentes de Arascues	idem.	idem	2.250 libras jaquesas + obligaciones
28	1801-1807 (2)	Rentes de Baldellou	idem.	Ramón Jover	2.410 libras jaquesas
29	1774-1777	Rentes de la encomienda del Temple de Huesca y los lugares de Huertos y Pampinillo.	Vicente Roca, comendador de la encomienda del Temple de Huesca.	Juan Soler Guallart y Juan Soler Soler.	1.100 libras jaquesas
30	1774-1778	Diezmos de Villar de los Navarros	Joaquín Martí, del monasterio de Santa Fe, de la orden del Cister de Zaragoza.	José Iglesias, Jerónimo Comellas y Francisco Salorries.	1.300 libras jaquesas
31	1790-1794	Las 2/3 partes de los diezmos de Villar de los Navarros.	idem.	José Iglesias y Francisco Salorries.	866 libras jaquesas y 13 sueldos jaquesas
32	1786-1789	1/2 de los diezmos de Quinto.	Juan de Goyeneche, receptor del Hospital de Gracia.	José Comas y Ramón Jover.	690 libras jaquesas + obligaciones.
33	1792-1796	Diezmos de Mediana, Obón, Azuara, Almonacid de la Cuba, Fuentes de Ebro, La Hoz de la Vieja, Plou, Anadón, Hueso del Comán, Mueso, Blesa, Moquele, Planas, Cortes de Aragón y José, Monrabal, La Cuba.	Aguetín Lezo y Palomaque, arzobispo de Zaragoza.	Francisco Salorries	4.500 libras jaquesas.
34	1794-1798	Diezmos de Linares, Villarrojo de las Pinaras, Miravets, Allaga, Pilarque, Fontanete, Puertomingalvo, Castelvissal, Jorcas, Allezuz, Monteagudo del Castillo y Valdeosa.	idem.	También Ignacio Soler y Cía.	3.300 libras jaquesas.
35	1767-67	Diezmos de Azuara, Almonacid de la Cuba, Mediana, Obón, Pina y Aguilón.	Nicolás Anadón, vecino de Azuara, arrendatario de los diezmos de Azuara, Almonacid de la Cuba, Mediana, Obón, Pina y Aguilón.	Francisco Salorries y Ramón Jover.	--
36	1806-1811	Rentes de Almonacid de la Sierra.	--	Cía Cortadellas.	--
37	1300-1806	Rentes de Salillas y las pedrinas de Bajjanán, Almatoc y Gósara.	María Angela, viuda del señor de Salillas	José Cortadellas, Tomás Ignacio Soler y Juan Ramón Figorola.	2.500 libras jaquesas + obligaciones
38	1800-1810	Rentes del abad de Ballobar.	Policarpo Seron, presbítero	José Cortadellas.	1.617 libras jaquesas.
39	1780-1785	Rentes de Alcoleas de Cinca	Bartolomé Iturriso, arrendatario de los rentes de Alcoleas de Cinca.	Antonio Figorola.	400 libras jaquesas.
40	1799-1805	Reales de Letux, Morena, Olcese, Alcañis, Obón, Es-Tercuel, Casbar del olivar, Gargallo, La Codolera, Solas Altas, Solas Bajas	Juan Felipe Rebellado de Tolador, marqués de Ladrón.	Francisco Salorries.	10.000 libras jaquesas + obligaciones.

2.- Este contrato no se debió llevar a cabo, ya que el 16 de diciembre de 1800 se firmó un nuevo contrato con Ramón Martí y Cía, vecino de Cardona, obispado de Solsona. El contrato tuvo efecto desde el 1-V-1801, por un periodo de 6 años y por precio de 1.900 libras jaquesas anuales. AHPZ., Pedro Marín Fager, 1800, 16-XII, ff. 180r-184r.

## ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO GOSAR (\*)

ANOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	PRECIO ANUAL	
1	1777-1783	Rentes de Sástago, Linco Olives, Pine, Aguilar de Ebro, Monagrillo, Alicubierta, Barbués, Torres de Barbués, Fuencalderas y la baronía de Escuar	Vicente Fernández de Córdoba, conde de Sástago.	Ramón Gosar	3.500 libras jaquesas + 11 cahices y 2 fanegas de trigo.
2	1783-1789	Idem.	Idem.	Idem.	3.520 libras jaquesas + 11 cahices y 2 fanegas de trigo.
3	1789-1795	Idem.	Idem.	Vicente Gosar.	10.500 libras jaquesas + 11 cahices y 2 fanegas de trigo.
4	1795-1801	Idem.	Idem.	Idem.	11.700 libras jaquesas + 11 cahices y 2 fanegas de trigo.
5	1772-1777	Rentes de Almonacid de la Sierra, Mesones de Isuela y Nigüella (1).	Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda.	Ramón Casalles, Ramón Gosar y Pablo Morros.	3.950 libras jaquesas + obligaciones.
6	1787-1792	Idem (1).	Idem.	Ramón Gosar.	5.100 libras + obligaciones.
7	1760-1774	Rentes de Epila, Lucena de Jalón, Saillies de Jalón, Lumpaque, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón y Trasmoz.	Idem.	Ramón Casalles, Francisco Gosar, Ramón Gosar y Pablo Morros.	10.800 libras jaquesas + 304 cahices, 1 fanega y 2 almudes de trigo.
8	1774-1779	Rentes de Epila, Lucena de Jalón, Saillies de Jalón, Lumpaque, Rueda de Jalón y Urrea de Jalón.	Idem.	Idem.	11.440 libras jaquesas + 349 cahices, 1 fanega y 2 almudes de trigo.
9	1774-1779	Rentes de Castellorido, La Almolda, Antillón, Abiágo, Porzano, Loscañes y Desplán(3).	Idem.	Idem.	3.040 libras jaquesas + obligaciones.
10	1779-1784	Idem (3).	Idem.	Idem.	3.360 libras jaquesas + obligaciones.
11	1784-1789	Idem (3).	Idem.	Francisco Gosar, Ramón Gosar y Pablo Morros.	3.660 libras jaquesas + obligaciones.
12	1773-1778	Rentes de Burata.	José María La Cerdá, conde de Burata.	Ramón Casalles.	1.611 libras jaquesas + obligaciones.
13	1774-1808	Rentes de Híjar, La Puebla de Híjar, Urrea de Goén, Vinaceta, Castalnou, Belchite, Pueblo de Albortón, Lácar y Almonacid de la Cuba.	Duque de Híjar y conde de Belchita.	Ramón Casalles y Vicente Gosar (4)	---
14	1799-1808	Idem.	Idem.	Vicente Gosar (5).	480.000 reales de vellón

(\*) AMZ., Cabreos de Industrias, Libros 241-277 (1772-1808). AHPr.Z., Pleitos Civiles, Caj. 1.423, doc. n.5; Caj. 3.148, doc. n.4; Caj. 1.785, doc. n.3. AHPZ., Antonio Bernués, 1777, ff. 55r-58v; 1781, ff. 532v-536r. Nicolás Bernués, 1788, ff. 25v-29v; 1792, ff. 592v-531v. Mariano Assín, 1772, ff. 42r-45v, ff. 174v-188v, 1773, ff. 92r-95r, ff. 171v-182v, ff. 183r-187r. Juan Campos Ardamy, 1779, ff. 6v-13v; 1781, ff. 218r-224v; 1786, ff. 438v-442r.

- 1.- Las rentas de estas poblaciones también fueron arrendadas al grupo Goser durante los períodos 1777-1782 y 1792-1801.
- 2.- Las rentas de estas poblaciones también fueron arrendadas al grupo Goser durante el período 1779-1789.
- 3.- Las rentas de estas poblaciones también fueron arrendadas al grupo Goser durante el período 1789-1794.
- 4.- Vicente Goser y Ramón Casellas fueron apoderados o administradores generales del duque de Híjar en el período 1774-1808. Vicente Goser figura como administrador de las citadas rentas en los períodos 1809-1812 (por Comisión Imperial, ya que las rentas estaban secuestradas) y 1812-1815 (era el administrador del ducado de Híjar, condado de Belchite y condado de Aranda, pertenecientes a Agustín Pedro González Telmo Fabrique Fernández de Híjar, señor de dichos títulos y conde-duque de Aliaga, Castellote y Castellflorida). GONZALVO VALLESPI, J.C., Aportación al estudio del ducado de Híjar en la Edad Moderna: La disolución del señorío, Memoria de licenciatura inédita. AHPZ., Miguel Borau de Latrás, 1792, f. 93r; Manuel Gil Burillo, 1817, f. 459v; Anastasio Marín, 1813, ff. 133v, 159r-168r, 309r-310r; 1814, ff. 126v-127r; 1815, f. 23v, etc... Juan Campos Ardamy, 1798, ff. 910r-911r. AHPr.Z., Pleitos civiles. Caj. 1.423, doc. n.5.
- 5.- El arriendo lo firmó Vicente Goser, aunque con acuerdo y consentimiento de José Goser (vec. de Sástago), José Morros (vec. de Belchite) y Pablo Morros (vec. de Híjar). Para llevar a buen término el arrendamiento se estableció una compañía entre los cuatro miembros citados. El fondo de la compañía era de 68.000 libras jaquesas (cada socio ponía 17.000 libras). AHPr.Z., Pleitos civiles, Caj. 3.148, doc. n. 4.  
Vicente Goser subarrendó a su tío Ramón Goser Figarola la décima de los corderos de Híjar, Urra de Gaén, La Puebla de Híjar y Vinaceite, durante 9 años (desde 1-I-1799), por precio de 10 reales de plata cada cordero. AHPr.Z., Pleitos



ARBS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	PRECIO ANUAL
1	1771-1774 Rentas de Tierras de Urcane Familias: Querillo, Berluengo, Sosa del Abadado, San Julián de Benzo (1)	Miguel Assin y Jiménez abad de Montealegón	Miguel Francisco García, Pablo Píjua, Imagín, Pablo Píjua, José Castaño y Jaime Espina	1.500 libras jaqueses + obligaciones
2	1775-1775 Rentas de Tierras de Urcane (Urcane) Luporzano, Pírcas, Montese, Ortilla, Lunillos, Sobayas, Ibáñez, Aguirre, Castellanos, Los Almunes, San Julián de Benzo, Loerza y Albero Alto	Idem	Idem	1.700 libras jaqueses + obligaciones
3	1775-1777 Rentas de Dotorrillo	Ramón Pomar marques de Arifio	José Castaño, Martín Píjua y Lía	1.250 libras jaqueses
4	1771-1775 Rentas de la baronía de Figueruelas	Conde de Alorís	Miguel Francisco García, Pablo Píjua, Pablo Píjua, José Castaño y Jaime Espina	
5	1748-1753 Rentas de la villa de Miraval (Torresgaspar)	Orden de San Juan de Jerusalén	José Alegre y Pablo Píjua	4.128 libras jaquesas
6	1753-1758 Idem	Idem	Idem	4.128 libras jaqueses
7	1750-1763 Idem	Idem	Idem	4.312 libras jaquesas
8	1774-1777 Rentas de la villa de Caspe y Chitrona	Lorenzo San Juan caballero de la Orden de S. Juan de Jerusalén	José Castaño, Pablo Píjua y Jaime Espina	1.850 libras jaquesas + obligaciones
9	1777-1797 Rentas de la encomienda de La Almuna de Doña Godina	Orden de San Juan de Jerusalén	Isidro Píjua	3.480 libras jaquesas
10	1797-1800 Idem y el lugar de Alpartir	Francisco Albornoz, comendador de la Orden de S. Juan de Jerusalén	Idem	4.280 libras jaquesas + obligaciones
11	1804-1808 Rentas de Hajeán y la pedanía de Ribas	María del Pilar Fernández Piranda, condesa viuda de Fuenciera	Francisco Javier García y José Píjua	32.000 reales de vellón
12	1788-1791 Rentas de Pozuelo de Aragón	Monasterio de Venerie	Isidro Píjua	1.260 libras jaquesas
13	1799-1802 Idem	Idem	Idem	1.260 libras jaquesas + 100 pesos

(\*) AMZ., Cabreos de Industrias, Libros 241-277 (1772-1808), AHPZ., Antonio Bernués, 1771, ff. 10r-22v; 1772, ff. 332v-333r; 1774, ff. 4v-12r. Nicolás Bernués, 1796, ff. 328r-330v; 1804, ff. 83r-86v. AHPZ. Hipotecas, 1774, ff. 601-603v. Pleitos civiles, Caj. 522, doc. n.8; Caj. 4.802, doc. n.9.

1.- El grupo Castaño también fue arrendatario de estas rentas \_o parte de ellas\_ durante el periodo 1766-1785. Tenemos constancia de la existencia de dos contratos: 1) Por 4 años (desde el 1-V-1755) y por precio de 60.000 sueldos. 2) Por 4 años (desde el 1-V-1779) y por precio de 57.000 sueldos. AHPZ., Hipotecas, 1774, ff. 710v-711v; 1779, ff. 437v-440r.

## ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO CBS (\*)

	AÑOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIOS	PRECIO ANUAL
1	1788-1792	Diezmos de Mediana, Obón, Azuara, Almonacid de la Cuba, Fuentes de Ebro, La Hoz de la Vieja, Plou, Anadón, Huesa del Común, Muntoso, Bielsa, Moquele, Planos, Cortes de Aragón y Josa.	Agustín de Lezo y Palomeque, arzobispo de Zaragoza	José Cos y Cía	3.000 libras jaquesas
2	1788-1792	Diezmos de Huesa de Ebro, Villafranca de Ebro, Osara, Vallilla de Ebro, Bujaraloz, Pina, Farlete, Ricla y Monagrillo.	idem.	idem.	1.517 libras jaquesas.
3	1792-1796	idem.	idem.	idem.	1.742 libras jaquesas.
4	1796-1800	Diezmos de Mediana, Obón, Azuara, Almonacid de la Cuba, Fuentes de Ebro, La Hoz de la Vieja, Plou, Anadón, Huesa del Común, Muntoso, Bielsa, Moquele, Planos, Cortes de Aragón, Josa, Huesa de Ebro, Villafranca de Ebro, Osara, Vallilla de Ebro, Bujaraloz, Pina, Farlete, Ricla, Monagrillo, Villaluenga, La Cañada, Montoro e iglesias del Cid.	idem.	idem.	8.500 libras jaquesas.
5	1789-1793	Diezmos de Alfejarín, partido de Luesma, Remolinos, Pedrota, Lucani, Boquifani, Fuendejalón, pardina de Alcañicero, Calatorao, Ruado de Jalón, Peromán, Grién, Torres de Berrallán, El Castellor, Utebo, Monzalbarba, Gallur, Navillos, Cortes de Navarra, Mallén, Frascano, Agón, Sañerul, Visimora, Magellón, Albarito, Bureta, Los Pedrosos, Luna, Erla, Paulas, Sentio, Ejea de los Caballeros, Ribes, Artledo, Tauste y Tebucena.	idem.	idem.	4.770 libras jaquesas
6	1794-1799	Rentas de Villafranca de Ebro y Osara.	Francisca Letorre, marquesa viuda de Villafranca de Ebro.	idem.	3.200 libras jaquesas + 6 arrobes de aceite.

(\*) AHPZ., Francisco Antonio Torrijos, 1788, ff. 358r-364r y 448v-452r; 1792, ff. 12r-15r; 1796, ff. 353r-35v. Joaquín Lasala, 1791, ff. 195r-200r.

2	1767-1769	Barbastro.	---	Idem.	1.602 libras jaqueses.
3	1770-1773	Rentas de la bailía de Caspe.	Orden de San Juan de Jerusalén.	Idem (y otros participantes).	5.253 libras jaqueses.
4	1770-1773	Rentas de la bailía de Calatayud.	Idem.	Jaime García, José Bover y José García.	4.568 libras jaqueses.
5	1771-1774	Rentas de la encomienda de San Juan de Huesca y los lugares de Lupiñén, Quinzano, Piesencia del Monte, .	Idem.	José García.	1.550 libras jaqueses.
6	1775-1778	Rentas de la encomienda de La Almona de Doña Godina y lugar de Alpartir.	Idem.	Idem.	2.800 libras jaqueses.

(\*) AHPr.Z. Hipotecas 1770, ff. 1.079v-1080r; 1774, ff. 84v-85v. FELIU, G. "El negocio de los arrendamientos de rentas...", op.cit.pp. 32-33.

ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL GRUPO IGLESIAS (\*).

	AÑOS	LUGARES	ARRENDADOR	ARRENDATARIO/S	PRECIO ANUAL
1	--	Rentas de la bailía de Caspe.	Orden de San Juan de Jerusalén.	Magín Iglesias (1).	--
2	1768-1802	Quinto, Geiso, Veilla de Ebro, Alforque y perdina de Matarnela.	Condesa de Montijo	José Iglesias	11.600 libras jaqueses.

(\*) AHPr.Z., Pleitos civiles, Caj. 1.654, doc. n. 3; Caj. 2.421, doc. n. 2.

El apoderado de Magín Iglesias entregó al ayuntamiento de Caspe, el 4-I-1809, las siguientes cantidades de productos (entrega realizada para el suministro de las tropas): 296 cahices de trigo, 204 cahices de cebada, 19 cahices de avena, 2.828 arrobas de aceite, 454 arrobas de vino y 78 arrobas de vinagre. AHPr.Z., Pleitos civiles, caj. 1.654, doc. n.3.